



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. 00086 DE 13 MAR 1997

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA S.C.A.", "SOTRAGUR".

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 1.927 de 1991, 2171 de 1992, y la Resolución No. 0717 de 1995, emanada del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO

Que mediante petición radicada bajo número 7267 de agosto 25 de 1997, el Doctor LUIS CARLOS DIAZ MORA, actuando en calidad de Apoderado Legal de la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA S.C.A.", "SOTRAGUR", de acuerdo al poder otorgado por el señor JOSE LUIS GALLEGO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.405.722 de Guarne - Ant., quien hace las veces de Representante Legal de la empresa como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, solicitó a la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, reconocimiento de unos horarios en la clase de vehículo Bus Abierto, en la ruta Medellín - Guarne y viceversa, Via Santo Domingo Savio.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, en consideración a la solicitud formulada en el mencionado radicado encontró procedente evaluar lo requerido.

Que la Asesoría Regional del Ministerio de Transporte en Antioquia y Chocó mediante Resolución No. 0058 de febrero 14 de 1997, renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA S.C.A.", "SOTRAGUR", con domicilio en el municipio de Guarne, para operar como empresa de servicio público de transporte.

SECRET



000000

CONFIDENTIAL





MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

000086

de

13 de agosto de 1995

hoja

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR".

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Resolución Nro. 0747 de febrero 07 de 1992, autorizó a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR", entre otras, la ruta Medellín - Guarne y Viceversa, horarios, niveles de servicio, clase de vehículo Bus Abierto y capacidad transportadora.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Resolución Nro. 239 de septiembre 19 de 1995, autorizó a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR", cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus, en unos horarios autorizados en la ruta Medellín - Guarne y viceversa.

Que la Resolución 00516 de agosto 13 de 1997, emanada de la Oficina Regional del Ministerio de Transporte en Antioquia y Chocó, autorizó a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR", el incremento de la capacidad transportadora en la clase de vehículos BUS Y/O BUSETA - MICROBUS y AUTOMOVIL.

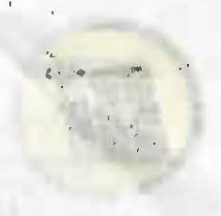
Que dentro de los principios rectores del transporte público, establecidos en el Artículo Tercero de la Ley 105 de diciembre 30 de 1990, literal C), se expresa: Que las autoridades competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a fomentar el uso de los medios de transporte, racionalizando los equipos apropiados, de acuerdo con la demanda...

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1996 corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5º de la Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado su efectiva prestación.

Que de acuerdo al numeral 2º del Artículo Primero de la Resolución Nro. 717/95, que asigna funciones a las Asesorías Regionales, establece: "Asesorar a las empresas de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros y Mixto por Carretera y carga con el fin de mejorar los niveles de servicio, la racionalización de los equipos, su correcta operación y organización técnica y operativa".

MINISTÈRE DES TRANSPORTS
DEPARTMENT OF TRANSPORTATION



The following information is provided for your reference:

1. The first section of the document discusses the current status of the project and the progress made to date.

2. The second section outlines the key objectives and goals that need to be achieved in the coming months.

3. The third section details the resources and personnel assigned to the project, along with their respective roles and responsibilities.

4. The fourth section provides a comprehensive overview of the budget and financial requirements for the project.

5. The fifth section discusses the risks and challenges associated with the project and the strategies to mitigate them.

6. The sixth section concludes with a summary of the findings and recommendations for the next steps.





MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro. 00080 de 13 MAR 1998 Hoja 3

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR".

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución 717 de 1995, antes mencionada, el literal n) del numeral 3º Del Artículo Primero, establece: "Otorgar, negar, modificar... Sobre adjudicación de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y moto por carretera que tengan rutas autorizadas origen y destino dentro de su jurisdicción..."

Que una vez evaluados los documentos presentados por el Apoderado Legal de la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR", esta Asesoría del Ministerio de Transporte elaboró el Estudio Técnico Nro. 005 de septiembre 03 de 1997, encontrando procedente acceder a lo solicitado por la empresa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acceder a la petición de la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR" en el sentido de reconocer la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta, horarios y clase de vehículo, que a continuación se describe:

RUTA: Medellín - Guarne y viceversa, Via Santo Domingo Savio

SALIENDO DE MEDELLIN: 11:00 - 15:00 - 17:00

SALIENDO DE GUARNE: 05:00 - 08:00 - 15:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

CLASE DE VEHICULO	: BUS ABIERTO
NIVEL DE SERVICIO	: CORRIENTE
FRECUENCIA	: DIARIA

RECEIVED
MAY 10 1964





MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro. 400088 de 13 MAR 1998 de FTOJA

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa "SOCIEDAD TRANSPORTES GUARNE Y CIA. S.C.A.", "SOTRAGUR".

PARAGRAFO. Los demás terminos de las Resoluciones que lo autorizan rutas, horarios y capacidades transportadoras continúan vigentes.

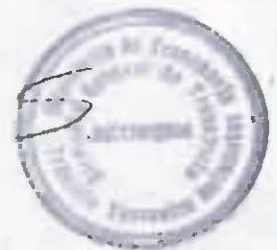
ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de Transito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia, solo procede el Recurso de Reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, a los 13 MAR 1998

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Choco



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

NOTIFICACION: Hoy

13 MAR 1998

Notifiqué el

Contenido de la Resolución No. 086 de 13/03/98 de 1998

Al Sr. Luis Carlos Díaz H. C.C. # 8.311.198 Fed.

y enterado firma el funcionario Espodesto

El notificado

funcionario Ministro

[Handwritten signature: Luis Carlos Díaz]